

**ACTA DE LA III REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ALTO NIVEL
PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO**

La III Reunión del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de marzo del 2000, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, en la ciudad de la Paz. Participaron delegaciones de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. La delegación de Venezuela no acreditó representantes.

La Reunión fue presidida por el doctor Luis Oliveros Lakoma, Asesor de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, quien dio la bienvenida a las delegaciones participantes, se refirió a los importantes acuerdos alcanzados en las reuniones anteriores y agradeció al Gobierno de Bolivia por la hospitalidad brindada.

Igualmente, el señor Hernando Arciniegas, en nombre de la Secretaría General, agradeció igualmente al Gobierno de Bolivia y en particular a su Cancillería por la organización del evento y feliz iniciativa de programar una visita a la ciudad de Desaguadero, paso de frontera Boliviano-peruano. Posteriormente, a solicitud de la Presidencia, procedió a la lectura los temas de Agenda propuestos para la Reunión.

La lista de participantes se incluye como **Anexo I**.

I AGENDA

El Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo, luego de las deliberaciones del caso acordó aprobar la siguiente agenda:

1. Evaluación y comentarios sobre la visita al Paso de Frontera en Desaguadero.
2. Presentación a cargo del señor Marc Jannier, de la Cooperación Francesa sobre los Centros Integrados de Frontera: Experiencia europea y sugerencias para la Subregión.
3. Avances en el diseño de la ficha de información básica del Banco de Proyectos del BID.
4. Propuesta básica para un Fondo Comunitario de Integración (FOCIF).
5. Anteproyecto de Decisión sobre las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).
6. Varios.
 - a) Ficha de Información sobre los Pasos de Frontera.
 - b) Fecha y sede de la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo.

II Desarrollo de la Reunión



Con relación al punto 1 de la agenda “Evaluación y comentarios sobre la visita al paso de frontera en Desaguadero”. La delegación de Bolivia informó que ésta no era la primera visita al lugar, pues con anterioridad ya se han efectuado dos visitas similares con la participación de la Secretaría General de la Comunidad Andina. Explicó que en esta ocasión se visitó la Obras de Regulación del río Desaguadero, proyecto ejecutado por la Autoridad Binacional del Lago Titicaca, ejemplo de trabajo y cooperación bilateral. Indicó, asimismo, que se conoció la ubicación del nuevo puente internacional, donde se tiene proyectado establecer el CEBAF. Posteriormente se realizó una sesión de trabajo con las autoridades locales y representantes de la sociedad civil de Desaguadero-Bolivia y la presencia del Alcalde de Desaguadero - Perú, que permitió por medio de un importante intercambio de ideas conocer el pensamiento, ofrecimientos y demandas de esta zona fronteriza. Un informe sobre la visita a dicho paso fronterizo, elaborado por la delegación de Bolivia, se incorpora como **Anexo II**.

Por su parte, la Secretaría General explicó el funcionamiento del paso de frontera en los actuales CENAF de Desaguadero de Bolivia y Perú, y al reconocer la importante actividad comercial que se realiza en esta zona, destacó que la participación ciudadana debe ser tomada en cuenta en los trabajos que se realicen en la misma.

Asimismo, la Secretaría General relievó el compromiso asumido por los Alcaldes de ambas ciudades para otorgar los terrenos necesarios para la construcción del CEBAF en la zona del nuevo puente.

La delegación resaltaron la importancia de la visita, destacando que debería ser tomada como ejemplo. Por su parte las delegaciones de Bolivia y Perú manifestaron haber alcanzado importantes acuerdos en el marco del Grupo Binacional de Trabajo Bolivia – Perú para el establecimiento del CEBAF y precisaron que luego de elevar el informe de la reunión al Comité de Fronteras darán mayores alcances del mismo al Grupo de Trabajo de Alto Nivel.

Con relación al punto 2 de la agenda relativo a la “Presentación a cargo del señor Marc Jannier, de la Cooperación Francesa sobre los Centros Integrados de Frontera: Experiencia europea y sugerencias para la Subregión”, la Secretaría General explicó que en el marco de la cooperación que se ha obtenido del Gobierno Francés se incluyó el apoyo para la evaluación de la construcción de un centro integrado de fronteras en una de las zonas priorizadas por el Consejo Presidencial Andino en el Acta de Cartagena, como es el paso de frontera de Desaguadero entre Bolivia y Perú. La nueva carretera Ilo-Desaguadero-La Paz y el nuevo puente internacional que se construirá en dicho paso, facilitarán la edificación de un CEBAF piloto.

El informe del señor Jannier se incorpora como **Anexo III**.

Al finalizar la presentación del consultor, las delegaciones asistentes efectuaron un breve diálogo con el consultor, que permitió aclarar algunos puntos relativos a las labores de las aduanas en Europa donde, a pesar de estar en un estadio más avanzado de integración, las formalidades aduaneras no se han eliminado. Los participantes agradecieron al consultor por su presentación.

Las delegaciones del Perú y Bolivia resaltaron la utilidad del trabajo realizado por la consultoría Francesa que tiene recomendaciones técnicas y operativas de gran utilidad y



han servido complementariamente para incentivar y comprometer a todas las autoridades sectoriales. Sin embargo, consideraron que dadas las especificidades andinas, sería mas conveniente una modificación de los términos de referencia con la cooperación francesa de tal modo de profundizarla en lo operativo y no en lo jurídico.

La Secretaría General informó a la Reunión que el consultor Francés efectuará una visita al principal paso de frontera entre Ecuador y Perú en Huaquillas - Aguas Verdes que se efectuará los días 3 y 4 de abril. La delegación del Ecuador manifestó que espera con expectativa la visita y los resultados que efectuara el consultor Francés al paso más dinámico de frontera Ecuatoriano-peruano.

Con relación al punto 3 de la agenda "Avances en el diseño del Banco de Proyectos del BID", la Secretaría General realizó por encargo de la señora Magdalena Pardo, consultora del BID en la materia, un breve alcance con relación a la Ficha de Información Básica del Banco de Proyecto de Integración y Desarrollo Fronterizo BID-CAF-INTAL y sobre las respuestas a las inquietudes de los Países Miembros expresadas en ocasión de la Segunda Reunión. Los documentos remitidos por el BID se incorporan como **Anexo IV**.

Las delegaciones expresaron su preocupación por la demora en la remisión de esta información por parte del BID, de conformidad con el cronograma adoptado en la II Reunión del Grupo de Trabajo.

La delegación del Perú solicitó información expresa en torno a la operatividad del Banco de Proyectos considerando que la Ficha de Información constituye sólo un instrumento del mismo. De otro lado, se pronunció por sentar su aprobación en torno a la versión final de dicha Ficha.

Por su parte, la delegación del Ecuador mencionó que la nueva Ficha acoge sus observaciones parcialmente, y en algún caso con carácter opcional (Indicadores de Evaluación). Al respecto sugirió se elimine el carácter opcional para los indicadores Valor Presente Neto y Tasa Interna de Retorno, propuesta que fue acogida por las demás delegaciones.

En cuanto a las observaciones efectuadas por Venezuela, la Secretaría General dio lectura a las respuestas del BID.

El representante de la CAF, señor Carlos Zannier, agradeció a los Países Miembros la invitación a participar en esta reunión y señaló que la Corporación reafirma su voluntad de participar en la creación del Banco de Proyectos y, de manera complementaria, expresó la voluntad de su institución de apoyar las actividades de desarrollo fronterizo. Adicionalmente, realizó una breve explicación respecto a los requerimientos de información necesarios para la presentación y evaluación de proyectos, señalando la existencia de diferencias en cuanto a requerimientos para pequeños y grandes proyectos, así como para aquellos de impacto social.

Las delegaciones asistentes aprobaron la Ficha modificada, sin embargo, consideraron que podría eximir de la presentación de esta Ficha a proyectos de menor cuantía, solicitándole al BID que defina el monto de inversión para requerir el diligenciamiento de la Ficha.



Considerando lo anterior las delegaciones acordaron continuar los trabajos de los equipos nacionales para avanzar en la identificación de proyectos.

Igualmente, las delegaciones acordaron solicitar al BID que establezca un mayor grado de coordinación con las Cancillerías de los Países Miembros y la Secretaría General respecto a los avances en el estudio que viene realizando en las fronteras para evitar duplicidades. El Grupo espera conocer el informe de avance de los mismos en el próximo mes de junio.

Con relación al punto 4 de la agenda referente a la "Propuesta básica para un Fondo Comunitario de Integración (FOCIF)" la delegación del Perú efectuó una exposición de su propuesta, en la que señaló además de sus objetivos, las condiciones básicas de los proyectos, relativos a su localización, origen de los proyectos y montos de financiación; los sujetos de crédito a nivel de los planes o proyectos binacionales o privados de desarrollo e integración fronteriza. En cuanto a los proyectos, tanto binacionales como privados, se especificó quienes podrían ser los demandantes, oferentes y a qué precios (tasa de interés) se podrían obtener los recursos financieros, tipos de proyectos, mecanismos de asignación de recursos, entre otros. El resumen de la presentación efectuada por la delegación peruana se acompaña como **Anexo V**.

Luego de dicha presentación las delegaciones efectuaron un breve intercambio de ideas sobre el particular.

La CAF se comprometió a analizar más detenidamente la propuesta pues la considera muy importante; señaló igualmente que en principio la Corporación estaría interesada en administrar dicho Fondo.

La delegación de Colombia consideró igualmente muy importante el proyecto pero señaló su preocupación por el tema del aporte de los fondos necesarios para su instrumentación.

El Perú resaltó que un aspecto importante de su propuesta se refiere a la necesidad de que los pares de Países Miembros asuman su responsabilidad y realicen los trabajos necesarios al interior de sus países, proporcionando los proyectos correspondientes, para su eventual financiamiento por el FOCIF.

Por su parte la delegación del Ecuador señaló que, en esta materia, en la actualidad mantiene procedimientos con sus países vecinos. Respecto al proyecto señaló que realizarían al interior del Gobierno Nacional las consultas pertinentes.

La delegación de Bolivia respaldó lo expresado por la delegación del Ecuador, señalando que una propuesta de esta naturaleza requiere el respaldo de otras instancias especializadas del Gobierno.

Las delegaciones acordaron remitir, llegando a sus respectivos países, la propuesta efectuada por la delegación del Perú a los Ministerios de Hacienda o Finanzas u organismos nacionales pertinentes.

Igualmente, las delegaciones acordaron solicitar a la CAF estudie el proyecto y que en el corto plazo nos haga llegar sus observaciones o contrapropuesta relativa al establecimiento de un Fondo como el propuesto. El representante de la Corporación se comprometió enviar a los Países Miembros y a la Secretaría General, sus observaciones o contrapropuesta hasta el lunes 10 de abril próximo.

Adicionalmente, las delegaciones acordaron continuar trabajando sobre este tema a nivel nacional, efectuando las coordinaciones con las dependencias gubernamentales pertinentes, de forma tal de procurar contar con una posición sobre la creación del FOCIF para la Reunión de Vice cancilleres convocada para el 24 de abril del año en curso, oportunidad en la que la delegación peruana, en su calidad de presidente de la Reunión, efectuaría una presentación sobre el FOCIF.

Con relación al punto 5 de la agenda relativo al “Anteproyecto de Decisión sobre un Acuerdo Marco para la Creación de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF)” el Grupo de Trabajo contó con los documentos SG/dt 86 del 17 de marzo de 2000, elaborado por la Secretaría General y un Anteproyecto de Decisión presentado por la delegación peruana, con base en el documento de la Secretaría General.

Al respecto, las delegaciones asistentes acordaron abordar el tema teniendo como documento de análisis el anteproyecto presentado por la delegación del Perú.

Luego de las deliberaciones del caso, las delegaciones acordaron elevar a la consideración de la próxima Reunión de Vice cancilleres, a realizarse el 24 de abril del año en curso, el Anteproyecto de Decisión sobre las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF), con una observación que requieren definición política señalada en los Artículo 3) y 12). Dicho anteproyecto se incluye como **Anexo VI**.

Con relación al punto “Varios” a) Ficha de Información sobre los Pasos de Frontera, la Secretaría General informó que la Ficha para la recolección de información de los pasos de frontera andinos que se entregó a los países durante la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo debería haber sido diligenciada y remitida a la Secretaría a fines de febrero y que hasta el momento sólo se recibió la de Huaquillas – Ecuador. Al respecto, la Secretaría recordó a los Países Miembros que efectúen la remisión de dicha información lo antes posible.

Con relación al literal b) Fecha y sede de la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo, en su Segunda Reunión se acordó realizar las Reuniones del Grupo de Trabajo con visitas a los pasos de frontera. Dado que Venezuela asume próximamente la presidencia de la Comunidad Andina se recomienda que la Secretaría General realice las coordinaciones pertinentes a fin de que se determine el lugar y fecha de la próxima reunión.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page. There are three distinct marks: a vertical line at the top, a signature in the middle, and a large, stylized mark at the bottom.

A handwritten mark at the bottom right corner of the page, resembling a stylized letter 'R' or a similar symbol.

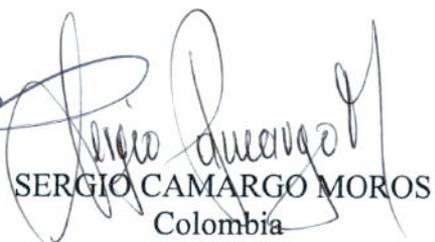
En fe de lo cual, los representantes de los Países miembros, participantes suscriben la presente Acta Final, en La Paz, Bolivia, el treintauno del mes de marzo del año dos mil.



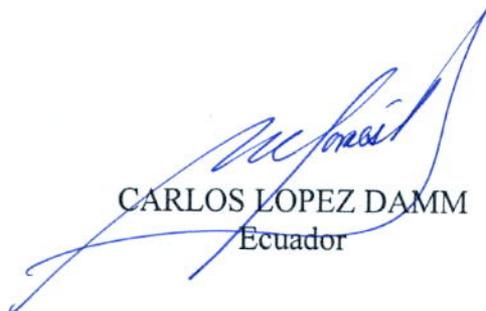
LUIS A. OLIVEROS LAKOMA
Presidente



RICARDO MARTÍNEZ
COVARRUBIAS
Bolivia



SERGIO CAMARGO MOROS
Colombia



CARLOS LOPEZ DAMM
Ecuador



AUGUSTO ARZUBIAGA SCHEUCH
Perú

Anexo I:

LISTA DE PARTICIPANTES

BOLIVIA

Ricardo Martínez Covarrubias
Director General de Negociaciones Sectoriales a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Dirección Junín esq. Ingavi (Plaza Murillo)
Teléfono 591-2-336759
Fax 591-2-336722
Ciudad La Paz

René Gallardo Ormachea
Director General de Régimen Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Dirección Junín esq. Ingavi (Plaza Murillo)
Teléfono 591-2-336200
Fax 591-2-336905
Ciudad La Paz

Dra. Susana Calderón
Consejero
Dirección General de Régimen Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Dirección Junín esq. Ingavi (Plaza Murillo)
Teléfono 591-2-336200
Fax 591-2-336905
Ciudad La Paz

Dra. María Lourdes Espinoza
Primer Secretario
Dirección General de Negociaciones Sectoriales
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Dirección Junín esq. Ingavi (Plaza Murillo)
Teléfono 591-2-336759
Fax 591-2-336722
Ciudad La Paz

Lic. Julio Cesar Salas A.
Tercer Secretario
Dirección General de Negociaciones Sectoriales

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Dirección Junín esq. Ingavi (Plaza Murillo)
Teléfono 591-2-336759
Fax 591-2-336722
Ciudad La Paz

Oscar Angel Jordán Bacigalupo
Director Nacional de Migración
Servicio Nacional de Migración
Ministerio de Gobierno
Dirección Av. Camacho – entre calle Bueno y Calle Loayza s/n
Teléfono 591-2-375672
Fax 591-2-370615
CiudadLa Paz

Mario Revollo Vargas
Director
Autoridad Binacional Lago Titicaca
Dirección
Teléfono 591-2-430398
Fax 591-2-431493
Ciudad La Paz

Angel Quitón Pérez
Jefe Nacional de Sanidad Animal
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección
Teléfono 591-2-374287
Fax 591-2-
Ciudad La Paz

Patricia Reyes Linares
Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales
Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Calle Potosí 944
Teléfono 591-2-355921
Fax 591-2-355921
Ciudad La Paz

Walter Laguna Quiroz
Asesor
Autoridad Binacional Lago Titicaca
Dirección
Teléfono 591-2-430398
Fax 591-2-431493
Ciudad La Paz

Sandra Arévalo Taboada
Consultora Asuntos Internacionales
Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Calle Potosí 944
Teléfono 591-2-355921
Fax 591-2-355921
Ciudad La Paz

Juan Carlos Medinacelly Valencia
Responsable de Registros Especiales del Comercio
Ministerio de Comercio Exterior e Inversión
Dirección Palacio de Comunicaciones - Piso
Teléfono 591-2-356738
Fax 591-2-356738
Ciudad La Paz

Jorge Cariaga Rada
Coordinador de Asuntos Internacionales
Viceministerio de Turismo
Ministerio de Comercio Exterior e Inversión
Dirección Palacio de Comunicaciones - Piso
Teléfono 591-2-361138
Fax 591-2-374630
Ciudad La Paz

COLOMBIA

Sergio Camargo Moros
Director General de Soberanía Territorial
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección Carrera 6 N° 9-46
Teléfono 3431513
Fax 2831124
Ciudad Santafé de Bogotá

Diego Felipe Cadena Montenegro
Segundo Secretario
Embajada de Colombia en Bolivia
Dirección Calle 9 # 7835 – Calacoto
Teléfono 591-2-786841
Fax 591-2-
E-mail dfcadena@hotmail.com
Ciudad La Paz

ECUADOR

Carlos López Damm
Director de Relaciones Vecinales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección Av. 10 de agosto y Carrión, esquina
Teléfono 593-2-228090
Fax 593-2-228090
E-mail lopezdam@impsat.net.ec
Ciudad Quito

Gustavo García Caputi
Subsecretario de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas
Dirección Juan León Mera y Orellana
Teléfono 593-2-222125
Fax 593-2-223076
Ciudad Quito

Elicio Moscoso Enriquez
Director Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
Policía Nacional del Ecuador
Teléfono 593-2-223086 – 529170
Fax 593-2-553562
Ciudad Quito

Luis Rodríguez Sacoto
Director Nacional de Migración
Dirección Nacional de Migración
Dirección Amazonas N° 32-171 – Av. República
Teléfono 593-2-257290
Fax 593-2-456249
Ciudad Quito

Farley Ramírez
Primer Secretario
Embajada del Ecuador en Bolivia
Dirección
Teléfono 591-2-321208
Fax 591-2-391932
E-mail
Ciudad La Paz

Rita Elizabeth Montenegro Landeta
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Migración
Dirección Amazonas N° 32-171
Teléfono 593-2-922415
Fax 593-2-456249
Ciudad Quito

PERU

Luis Oliveros Lakoma

Asesor de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección Jr. Ucayali 337, Lima 1
Teléfono 51-1-427 3860, ext. 2820
Fax 51-1-427 3860, ext. 2440
E-mail loliveros@rree.gob.pe
CiudadLima

Augusto Arzubiaga Scheuch

Jefe de Promoción de la Dirección de Desarrollo Fronterizo
Dirección de Desarrollo Fronterizo

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección Jr. Ucayali 337, Lima 1
Teléfono 51-1-427 3860
Fax 51-1-427 3860, ext. 2440
E-mail aarzubiaga@mre.gob.pe
CiudadLima

Ana María Sánchez

Jefe del Departamento Comunidad Andina

Dirección de América del Sur

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección Jr. Ucayali 337, Lima 1
Teléfono 51-1-427 3860
Fax 51-1-427 3860, ext. 2440
E-mail asanchez@rree.gob.pe
CiudadLima

Julián Gamero Alania

Director de Asuntos Bilaterales

Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Internacionales

Dirección Calle 1 nro.50, Urbanización Corpac, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono 51-1-2243129
E-mail jgamero@mitinci.gob.pe
Ciudad Lima

Rafael Suárez Peña

Jefe del Departamento de Bolivia

Dirección de América del Sur

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección Jr. Ucayali 337, Lima 1
Teléfono 51-1427 3860
Fax 51-1-427 3860, ext. 2440
E-mail rsuarez@rree.gob.pe
CiudadLima

Gerardo Basterrechea Blest
Jefe de Evaluación y Programación de Desarrollo Fronterizo
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección Jr. Ucayali 337, Lima 1
Teléfono 51-1-427 3860
Fax 51-1-427 3860, ext. 2440
E-mail gbasterrechea@rree.gob.pe
CiudadLima

Pedro Julio Díaz Vargas
Segundo Secretario
Embajada del Perú en Bolivia
Dirección
Teléfono 591-2-352352
Fax 591-2367640
Ciudad La Paz

Gerardo Prado Apaza
Consejero Económico Comercial
Embajada del Perú en Bolivia
Dirección
Teléfono 591-2-377266
Fax 591-2-367640
E-mail embbol@caoba.entelnet.com
Ciudad La Paz

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Dirección Av. Paseo de la República 3895, Lima 27
Teléfono 51-1-411 1400
Fax 51-1-221 3329

Hernando Arciniegas Serna
Coordinador
E-mail harciniegas@comunidadandina.org

Adolfo López Bustillo
Gerente de Proyectos
E-mail alopez@comunidadandina.org

Roberto Camacho Sevillano
Gerente de Proyectos
E-mail rcamacho@comunidadandina.org

PROGRAMA DE COOPERACION ANDINA A BOLIVIA

Jorge Quevedo Gonzáles
Jefe del Programa de Cooperación Andina a Bolivia
Dirección Av. 16 de Julio – Edificio San Pablo
Teléfono 591-2-310261
Fax 591-2-310261
E-mail canpcab@ceibo.entelnet.com
Ciudad La Paz

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

Carlos Zannier
Director de Integración
Dirección Ave. Luis Roche Torre CAF, Altamira, Caracas, Venezuela
Teléfono 582 2092191
E mail czannier@caf.com

María del Rosario Cosulich Ayala
Ejecutiva Principal Vicepresidencia Infraestructura
Corporación Andina de Fomento
Dirección Av. Arce Edificio Multicentro Bloque B Piso 9
Teléfono 591-2-443333
Fax 591-2-442049
E-mail mcosulich@caf.com
Cudad La Paz

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Marco Antonio Calderón de la Barca
Consultor Senior
Dirección
Teléfono 591-2-772845 015-22986
Fax 591-2-772845
E-mail macq@ceibo.entelnet.bo
Ciudad La Paz

COOPERACION FRANCESA

Marc Jannier

Director Adjunto Aduana Francesa

Dirección 56, ave. De Bále; BP 100; 68300; Saint Louis, Francia

Teléfono 03 89 89 75 91

Fax 03 89 70 08 15

Anexo II

PRESENTACION DEL CONSULTOR MARC JANNIER

El señor Jannier efectuó una comparación entre los esquemas de integración europeo y andino, explicando el procedimiento que permitió el establecimiento de las oficinas de control fronterizo yuxtapuesto en Europa, que existieron en las fronteras intracomunitaria hasta 1993 cuando se eliminaron las formalidades aduaneras entre los Estados miembros al conformarse la Unión Europea. Hoy funcionan estas oficinas solamente en fronteras con terceros países (con Suiza y Polonia, por ejemplo).

En criterio del consultor, el CEBAF es un concepto antiguo y a la vez moderno. Explicó que el CEBAF no implicará pérdida de soberanía pues cada país hace respetar su propia jurisdicción. Preciso, que las administraciones aduaneras ejercen su poder y control plenamente aún cuando el CEBAF este ubicado en el territorio del otro país. El CEBAF busca que las operaciones de comercio exterior sean más rápidas, eficientes y por lo tanto menos costosas, tanto para el Estado como para el sector privado.

El consultor recordó que el CEBAF es un instrumento de facilitación de las formalidades a las que son sometidas las mercancías, los medios de transporte y las personas cuando cruzan la frontera. Sus ventajas se refieren a otorgar las mejores opciones para el desarrollo del comercio y turismo internacional, al establecer una sola parada y sin transbordo, lo cual otorga una economía importante para el operador o el usuario. El CEBAF administra además del comercio entre los dos países limítrofes, los tránsitos internacionales.

Por otra parte, expresó que la construir un solo espacio físico conlleva ventajas tanto para la inversión como para los gastos operativos. Otras ventajas son las de orden técnico, como las vinculadas a la seguridad, intercambio de información uniforme entre el país exportador y el importador, reduciendo tanto el contrabando como las exportaciones ficticias según las posibilidades jurídicas. El consultor señaló que en un CEBAF el control debe ser estricto, y que si a nivel nacional existen precedencias en el orden de control (aduana, policía, migración....) éstas se deben respetar, pues con el CEBAF no se pretende cambiar las normas administrativas nacionales.

Igualmente, el consultor destacó que no existe contradicción entre CEBAF y oficinas de aduanas interiores. La posibilidad de nacionalización al interior de cada país es complementaria al funcionamiento del CEBAF, en particular teniendo en cuenta la situación geográfica del país y la localización de los operadores o usuarios (productores exportadores e importadores). Cada país tiene, de acuerdo a sus necesidades geográficas y de localización de sus operadores, la posibilidad de construir aduanas interiores.

Otra ventaja es el acercamiento entre las autoridades aduaneras de los países involucrados. El CEBAF es también importante para el conocimiento mutuo, y abre posibilidad de una colaboración y asistencia entre las administraciones según las posibilidades jurídicas.

Por último, el consultor se refirió a que los CEBAF no necesariamente se deban establecer en las propias fronteras, pues podrían establecerse alejadas de las mismas, sin

perder las ventajas de la atención yuxtapuesta. De otra parte, se refirió a que el establecimiento del CEBAF en Desaguadero, en la propia frontera, y en ambos lados del río será beneficiosa para ambos países y los operadores.

Anexo III

INFORME DE LA VISITA AL PASO DE FRONTERA DE DESAGUADERO

El día miércoles 29 de marzo del año 2000, en el marco de la III Reunión del Grupo de Alto Nivel de Integración y Desarrollo Fronterizo y con la asistencia de representantes de Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia, de la Comunidad Andina y del Programa de Cooperación Andina a Bolivia (PCAB), se realizó la visita a la localidad fronteriza de Desaguadero.

El recorrido se inició con una visita a las obras de regulación de aguas del sistema TDPS (Lago Titicaca), donde se recibió una explicación detallada acerca de la construcción y funcionamiento de la mencionada obra binacional, la misma que tiene por objeto la utilización conjunta de un recurso natural, en este caso las aguas del sistema del Lago Titicaca, con beneficios mutuos para ambas poblaciones fronterizas. El costo aproximado de la obra asciende a \$us. 6.000.000 hasta su fase final.

Acto seguido se visitó el lugar donde estaría ubicado el nuevo Puente Internacional del Desaguadero, ocasión en la que funcionarios del Servicio Nacional de Caminos de Bolivia proporcionaron una amplia explicación de las obras a iniciarse próximamente. Se indicó que el nuevo Puente Internacional tendrá una extensión de 220 metros y se estima que el tiempo aproximado para su construcción será 10 meses con un costo de \$us. 3.000.000.

La característica más importante de este nuevo Puente Internacional, es que estaría al servicio exclusivo del tráfico internacional de personas, vehículos y mercancías, quedando el antiguo puente para el tráfico exclusivo transfronterizo. Este nuevo puente será la conexión natural de toda la infraestructura del proyectado Centro Binacional de Atención en Frontera.

Posteriormente se tuvo una reunión-almuerzo con las delegaciones locales, cívicas y municipales donde se intercambiaron criterios respecto a la futura construcción y funcionamiento del CEBAF. En esta ocasión las autoridades locales plantearon sus interrogantes acerca de los beneficios para la región que traería consigo la construcción de este Centro Integrado; en este sentido se especificó y reafirmó que el CEBAF se constituirá en un verdadero polo de desarrollo binacional que traería consigo, entre otros aspectos el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones fronterizas y una mayor eficiencia en la cadena de transporte que agilizaría el intercambio comercial de ambos países, así como la respectiva prestación de servicios conexos.

En ese sentido, se destaca el compromiso de las respectivas Alcaldías Municipales de Desaguadero Perú y Desaguadero Bolivia, para la disposición de los terrenos ubicados en ambos extremos del nuevo Puente Internacional, lográndose con esto un avance significativo que coadyuvará a la futura construcción de un Centro Binacional de Atención en Frontera.

En el mismo acto, los representantes de las Delegaciones asistentes, en una muestra de reconocimiento y gratitud por parte de las autoridades locales fueron declarados Huéspedes Ilustres de la Ciudad Fronteriza de Desaguadero.

Conviene remarcar la colaboración del Programa de Cooperación Andina a Bolivia (PCAB) en el apoyo logístico de esta visita, así como las gestiones de la Prefectura del Departamento de La Paz.

Anexo IV

**COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN
BANCO DE PROYECTOS DE INTEGRACION Y DESARROLLO FRONTERIZOS (BID-
CAF-INTAL)
FICHA DE INFORMACION BASICA**

2201

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN
BANCO DE PROYECTOS DE INTEGRACION Y DESARROLLO FRONTERIZOS
BID-CAF-INTAL

ACTUALIZACION

FICHA DE INFORMACION BASICA

REGISTRO

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

CODIGO BPI:

NOMBRE DEL PROYECTO (Proceso, Objeto, Localización):

.....

.....

PAISES PROPONENTES DEL PROYECTO:

ENTIDAD:

PERSONAS RESPONSABLES:

- DE LA PRESENTACIÓN: DIRECCION: TEL:

FAX: CORREO ELECTRONICO: @

- EN ENTIDAD SECTORIAL: DIRECCION: TEL:

FAX: CORREO ELECTRONICO: @

- EN ZONA DE FRONTERA: DIRECCION: TEL:

FAX: CORREO ELECTRONICO: @

2. CLASIFICACION DEL PROYECTO

2.1 RELACION CON ALGUN PLAN DE DESARROLLO EXISTENTE:

ACUERDO ENTRE PAISES:

PLAN NACIONAL:

PROGRAMA:

SUB-PROGRAMA:

PLAN DEPARTAMENTO / ESTADO / REGION / PROVINCIA:

PROGRAMA:

SUB-PROGRAMA:

PLAN MUNICIPIO / LOCALIDAD / DISTRITO:

PROGRAMA:

SUB-PROGRAMA:

2.2. NIVEL DE ESPECIFICIDAD / FASE DE ESTUDIO

PLAN	<input type="checkbox"/>	IDEA	<input type="checkbox"/>	ESTUDIOS DEFINITIVOS ^{DEFINITIVOS}	<input type="checkbox"/>
PROGRAMA	<input type="checkbox"/>	PERFIL	<input type="checkbox"/>		
SUB-PROGRAMA	<input type="checkbox"/>	PREFACTIBILIDAD	<input type="checkbox"/>		
PROYECTO	<input type="checkbox"/>	FACTIBILIDAD	<input type="checkbox"/>		

ENTIDADES: NACIONES, DEPARTAMENTOS, ESTADOS, MUNICIPIOS, PAISES EXTRANJEROS, BANCA MULTILATERA, BANCA COMERCIAL

FUENTES: PRESUPUESTOS PUBLICOS (NACIONAL COMO LOCAL), RECURSOS DE CREDITO INTERNO, RECURSOS DE CREDITO EXTERNO RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL.

11.2. COSTOS DE OPERACION (miles de \$US)

ENTIDADES	FUENTE	PROMEDIO / AÑO

11.3. INGRESOS EN PLENA OPERACION (OPCIONAL)

ENTIDADES	FUENTE	PROMEDIO / AÑO

12. ESTUDIOS PREVIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

NOMBRE ESTUDIO	FECHA (DD / MM / AA)	AUTOR (ES)	PAIS (ES)

13. DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO :

CARGO:

INSTITUCION:

CIUDAD:..... PAIS : FECHA (DD/MM/AA):.....

TELEFONO:..... FAX:..... CORREO ELECTRONICO:@.....

14. OBSERVACIONES PROPONENTE

.....

.....

.....

.....

.....

.....

15. CRONOGRAMA (Adjuntar cronograma)

16. EVALUACION Y CALIFICACION (Para llenar por el BPICAN)

16.1 CALIDAD

- ¿Falta información en la ficha? SI__ NO__
- ¿La información es deficiente o requiere ajustes? SI__ NO__
- ¿Se soluciona el problema detectado? SI__ NO__
- ¿Puede pasar a concursar por recursos? SI__ NO__

16.2. PERTINENCIA

- ¿Se ajusta a las políticas de la CAN sobre integración? SI__ NO__
- ¿Se ajusta a los planes generales de desarrollo? SI__ NO__

16.3. CALIFICACION (1 a 100)

	Calificación (1 a 100)	Ponderación (suma=100)	Calif. Pond.
CALIDAD / RENTABILIDAD		40%	
PERTINENCIA:	xxxxxxxxxxxxxxxx	60%	
Integración fronteriza		20%	
Desarrollo fronterizo		15%	
Impacto en el CAN		15%	
Otros criterios		10%	
TOTAL CALIFICACION			

17. OBSERVACIONES BPICAN

.....

.....

.....

.....

.....

RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES DE LOS PAISES.

RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES DE LOS PAISES.

1. VENEZUELA

- 1.1. Sobre los cronogramas: de acuerdo.
- 1.2. Financiamiento multilateral: en el numeral 11. FLUJOS FINANCIEROS, existe la posibilidad de incluir hasta 15 entidades financiadoras diferentes o combinar entidades financiadoras con diferentes fuentes financieras. En cuanto a un numeral nuevo para hacer seguimiento a Convenios, se sale del alcance de la ficha de un proyecto. En el numeral 2. CLASIFICACION DEL PROYECTO, es posible "amarrar" varios proyectos al mismo convenio en "Acuerdo entre países". El código BPI al inicio de la ficha permite amarrar proyectos a programas, formando "familias" de proyectos.
- 1.3. Sobre indicadores: algunos de estos indicadores propuestos no son de evaluación en sentido estricto, como aumento del empleo, mano de obra calificada y no calificada. Estos pueden ser incluidos en la parte 6. RESULTADOS Y PRINCIPALES RECURSOS. En ese ítem se describe el resultado y se define la forma de medirlo. Para cubrir los que se recomiendan se amplió el espacio para estos indicadores. Los otros indicadores pueden ser similares a los que están en el numeral 9. INDICADORES DE EVALUACION: VPN, VP de los costos totales, costo promedio por beneficiario. De todas formas la ficha propuesta no reemplaza el estudio financiero del proyecto ni su evaluación. Es una síntesis de la identificación, formulación y evaluación del proyecto para efectos de sistematización.
- 1.4. Sobre la Descripción de la alternativa seleccionada: se hizo la anotación.

2. ECUADOR

- 2.1. Sugerencia de incorporar "estudios definitivos" en el numeral 2.2. Listo.
- 2.2. Sobre incluir resultados de los estudios económicos: El Valor Presente Neto es el mismo Valor Actual Neto. Se incluyó la Tasa Interna de Retorno. Los otros dos no se incluyeron con el mismo argumento anterior: la ficha propuesta no reemplaza el estudio financiero del proyecto ni su evaluación. Es una síntesis de la identificación, formulación y evaluación del proyecto para efectos de sistematización.
- 2.3. Otros comentarios: sobre un nuevo glosario y capacitación a funcionarios probablemente corresponde a una etapa mas avanzada en la creación y consolidación de un Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizos. Más que un ejercicio, la ficha debe tener un Instructivo que se escribirá una vez sea aprobada por los países.

3. PERU

- 3.1. En el ítem 3.2 se incluyeron la Provincia y el Distrito en el cuadro. Se incluyó una nueva sección con el tipo de área. No se incluyó Piso Ecológico porque no hay una categorización al respecto, común para todos los países.
- 3.2. Las estrategias ligadas a un proyecto son el programa, los programas, o planes a partir de los cuales se definió el proyecto de la ficha. El código BPI de la primera parte está diseñado para poder "encadenar" varios proyectos a un mismo programa o plan. Por esa razón, las estrategias deberían ser fichas diferentes.

Adicionalmente, en el ítem 2. CLASIFICACION DEL PROYECTO, se da la posibilidad de "identificarlo" con estrategias nacionales, regionales, provinciales, locales o distritales, establecidas en los planes respectivos.

- 3.3. Se reemplazó la palabra insumo por recurso.
- 3.4. Se incorporaron las Provincias y distritos. La identificación del tipo de áreas se da en el ítem 3.2
- 3.5. Area Beneficiada y/o población beneficiada. Listo.
- 3.6. Sobre indicadores: El valor presente neto, como dice ahí, es opcional para aquellos casos donde sea relevante. La ficha trata de ser general para todo tipo de proyectos y en el caso de estos comentarios, se adapta perfectamente: un indicador de costo de capacitación/beneficiario es exactamente igual a decir costo promedio/beneficiario en un proyecto de capacitación. Igualmente, en proyectos sociales donde el criterio es de costo mínimo, el Valor presente de los costos totales recoge perfectamente esta información.
- 3.7. Sobre impacto social: se introdujo este posible impacto social en el ítem 10. INFORMACION SOBRE IMPACTOS SOCIALES O AMBIENTALES.

Anexo V

**FONDO COMUNITARIO DE INTEGRACION FRONTERIZA –FOCIF-
CARACTERISTICAS BASICAS
(Propuesta Peruana)**

2201

**GRUPO DE ALTO NIVEL PARA LA INTEGRACION Y
DESARROLLO FRONTERIZO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES**

CARACTERISTICAS BASICAS

(PROPUESTA - SECCION PERUANA)

**FONDO COMUNITARIO DE
INTEGRACION FRONTERIZA**

- FOCIF -

FOCIF

FONDO COMUNITARIO DE INTEGRACION FRONTERIZA

**FONDO MULTILATERAL PARA FINANCIAR
PROYECTOS EN LAS ZONAS DE INTEGRACION
FRONTERIZA (ZIF) O EN ESPACIOS DE
INTEGRACION FRONTERIZA ESTABLECIDA POR
ACUERDO ESPECIFICO ENTRE LOS PAISES
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA DE
NACIONES O DE UN PAIS MIEMBRO CON
TERCEROS PAISES.**

CONDICIONES BASICAS DE LOS PROYECTOS

LOCALIZACION DEL PROYECTO:

- ZONAS DE INTEGRACION FRONTERIZA (ZIF).
- ESPACIOS DE INTEGRACION FRONTERIZA ESTABLECIDA POR ACUERDO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS.

ORIGEN DE LOS PROYECTOS:

- PAISES MIEMBROS DEL CAN.
- PAISES LIMITROFES CON LOS PAISES MIEMBROS DEL CAN.

MONTOS MAXIMOS A FINANCIAR POR EL FOCIF:

Para Pre-inversión:

- PROYECTOS O PLANES BINACIONALES : HASTA US\$ 500,000.-
- PROYECTOS PRIVADOS : HASTA US\$ 100,000.-

Para Inversión:

- PROYECTOS O PLANES BINACIONALES : HASTA US\$ 5'000,000.-
- PROYECTOS PRIVADOS : HASTA US\$ 1'000,000.-

SUJETOS DE CREDITO

- **PLANES O PROYECTOS BINACIONALES**
- **PROYECTOS PRIVADOS:**
 - **Proyectos de Desarrollo Fronterizo.**
 - **Proyectos de Integración Fronteriza.**

FOCIF EN PLANES O PROYECTOS BINACIONALES

Demandantes:

- **Plan o proyecto binacional avalado por:**
 - Ministerio o sector de cada país involucrado.
 - Ministerio de Economía y Planificación de cada país involucrado.
 - Ministerio de Relaciones Exteriores de cada país involucrado.

Oferentes:

- **Secretaría Ejecutiva de la Comunidad Andina de Naciones (Promoción y Viabilidad Técnica)**
- **FOCIF - CAF o BID - (Viabilidad Económico - Financiera).**

Precio:

- **Tasa de interés del tipo promocional por ser proyectos de integración fronteriza.**

FOCIF EN PLANES O PROYECTOS BINACIONALES

Tipo de Proyectos Financiables:

- Estudios de Pre - inversión.
- Proyectos de Asistencia Social.
- Proyectos de Infraestructura Social.
- Proyectos de Infraestructura Económica.

Plazos y Períodos de Pago:

- Plazo Máximo de Repago Total: Veinte (20) años.
- Período Máximo de Gracia: Cinco (5) años.
- Periodicidad de Pagos: Anual.

Aportes:

- Entre ambos países miembros (mínimo) el 20 % del Costo total del proyecto.
- FOCIF hasta un máximo del 80 % del Costo total del Proyecto.

Garantías:

- Las normales de acuerdo a los aportes efectuados y beneficios esperados tanto en la fase de inversión como de explotación.

FOCIF EN PLANES O PROYECTOS BINACIONALES

Mecanismos de Asignación de Recursos:

De acuerdo a los antecedentes en el cumplimiento de los contratos suscritos previamente y al grado de riesgo percibido por pares de país, el BID o la CAF, presupuestarán anualmente una cantidad de recursos al FOCIF(Proyectos Binacionales) por frontera. En ningún caso, dicha asignación será menor a US\$ 1 millón por par de países.

Los países a través de las gerencias de proyectos / planes binacionales, podrán elaborar y presentar proyectos hasta el límite asignado por par de países.

La Secretaria General de la Comunidad Andina de Naciones procederá con la evaluación técnica que asegure los criterios de desarrollo sostenible e integración fronteriza del plan o proyecto presentado.

El BID o la CAF procederá(n) con al evaluación integral del Proyecto y de creerlo prudente lo financiarán.

FOCIF EN PROYECTOS PRIVADOS

Demandantes:

- Empresario o Proveedor de Servicios o Comerciante residente o por instalarse en la ZIF.
- Empresa Multinacional Andina (EMA).

Oferentes: (Sistema de Intermediación Financiera)

- Banca de Primer Piso.
- Banca de Segundo Piso.
- Secretaria Ejecutiva de la Comunidad Andina de Naciones (Supervisor Técnico del FOCIF- Privado)
- FOCIF (Recursos BID o CAF).

Precio:

- Tasa de interés del tipo promocional inclusive a nivel de primer piso por ser proyectos de integración fronteriza.
- El BID o la CAF deberán negociar las comisiones entre los agentes de intermediación local y nacional.

FOCIF EN PROYECTOS PRIVADOS

Tipos de Proyectos Financiados:

- Pre - inversión, cuando la inversión estimada del proyecto supere US\$ 3'000,000.-
- Proyectos Productivos que utilicen recursos humanos e insumos valorizados de origen local (ZIF) o regional (Región Fronteriza) en un porcentaje no menor al 35 % del Costo Total del Producto.
- Infraestructura para el desarrollo del Comercio Fronterizo y el Turismo.

Plazos y Períodos de Pago:

- Plazo Máximo de Repago Total: Siete (7) años.
- Período Máximo de Gracia: Tres (3) años.
- Periodicidad de Pagos: De acuerdo a los requerimientos del Proyecto.

Aportes:

- Empresa + Banca de Primer Piso: mínimo 25 % del Costo total del proyecto.
- FOCIF hasta un máximo del 75 % del Costo total del Proyecto.

Muchas Gracias
Dirección de Desarrollo Fronterizo
Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Anexo VI

ANTEPROYECTO DE DECISIÓN

Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES:

VISTOS: Los Artículos 3, 16, 144 y 155 y el Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena, el Acta de Cartagena, la Decisión 459 y la Propuesta de la Secretaría General;

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo de Cartagena establece que los Países Miembros emprenderán acciones para impulsar el desarrollo integral de las regiones de frontera e incorporarlas efectivamente a las economías nacionales y andina;

Que, en el Acta de Cartagena de la XI Reunión del Consejo Presidencial Andino, se determinó que entre las tareas prioritarias para profundizar la integración, se encontraban el establecimiento de un Mercado Común y la ejecución de una Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo;

Que la mencionada Política Comunitaria adoptada mediante Decisión 459, establece que para el desarrollo de sus lineamientos y objetivos generales, los Países Miembros definirán y delimitarán Zonas de Integración Fronteriza (ZIF);

Que es necesario armonizar las normas nacionales y los acuerdos bilaterales relativos a las zonas de integración fronteriza, regiones de integración y zonas especiales ya existentes con las disposiciones de la presente Decisión.

Que el desarrollo sostenible de las zonas de integración fronteriza compromete la responsabilidad compartida de los Países Miembros para asegurar el bienestar armónico de las poblaciones fronterizas; implica desarrollar una cultura de Paz en dichos ámbitos; demanda poner en práctica los mecanismos más avanzados del proceso de integración andina; y, requiere transformar los espacios fronterizos en áreas dinamizadoras del desarrollo compartido;

Que el perfeccionamiento y profundización de la acción bilateral conjunta y del apoyo comunitario debe propiciar que las áreas fronterizas se constituyan en porciones territoriales que potencien la interacción de la Comunidad Andina con terceros países, para lograr una mayor y mejor inserción en la economía internacional;

Que la acción bilateral conjunta y el apoyo comunitario en las zonas de frontera debe propiciar e incentivar el respeto y la preservación de la identidad cultural de los habitantes de esas porciones territoriales;

Que el Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo, creado por Decisión 459, en su Tercera Reunión aprobó el correspondiente Proyecto de Decisión y recomendó su expedición dada la importancia de las ZIF para el desarrollo e integración fronteriza.

DECIDE:

Artículo 1. A los efectos de esta Decisión se entiende por Zona de Integración Fronteriza (ZIF) a los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de dos Países Miembros para las que se adoptarán políticas y ejecutarán planes y proyectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada uno de ellos.

Artículo 2.- Los Países Miembros de la Comunidad Andina establecerán, mediante los mecanismos bilaterales que convengan, Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) entre sí, y de considerarlo conveniente con terceros países.

Artículo 3.- Las Zonas de Integración Fronteriza, las Regiones de Integración y las Zonas Especiales ya existentes [podrán adecuar] [adecuarán] sus disposiciones a lo establecido en la presente Decisión.

Artículo 4.- Las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) se establecen con la finalidad de generar condiciones óptimas para el desarrollo fronterizo sostenible y para la integración fronteriza entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, bajo los siguientes criterios:

- a) **En la dimensión del desarrollo social;** estimular y promover acciones orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores de las zonas fronterizas;
- b) **En la dimensión del desarrollo económico;** fomentar el crecimiento, modernización y diversificación de la base productiva de las zonas fronterizas, aprovechando las posibilidades que habilitan los mecanismos de la integración y las ventajas de la ubicación de dichas zonas respecto de los mercados subregional, regional e internacional;
- c) **En la dimensión de la sostenibilidad ambiental;** procurar que el desarrollo social y económico mejore la calidad de vida de la población, considerando las limitaciones del medio ambiente y potenciando sus ventajas;

Asimismo, procurar la armonización entre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, mediante procesos de zonificación ecológica, económica y social y la definición de las mejores opciones de uso y manejo del territorio; y prestar particular atención a la conservación de la diversidad biológica.

De la misma forma propiciar los mecanismos de asistencia y cooperación inmediata frente a desastres naturales;

- d) **En la dimensión institucional;** Promover la participación activa de las instituciones públicas y privadas de las ZIF en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del desarrollo de estos ámbitos, buscando compartir obligaciones y responsabilidades.
- e) **En la dimensión de la integración;** Promover el libre tránsito de personas, vehículos y mercancías y armonizar y simplificar los procedimientos migratorios, aduaneros y fito y zoosanitarios.

Artículo 5.- Son objetivos de las ZIF:

- a) Contribuir a diversificar, fortalecer y estabilizar los vínculos económicos, sociales, culturales, institucionales y políticos entre los Países Miembros
- b) Poner en vigencia, a través de las instancias nacionales o bilaterales pertinentes, los mecanismos económicos e institucionales, que doten a las fronteras de mayor fluidez comercial y la interconecten con el resto de las economías andinas entre sí y con el mercado mundial;
- c) Flexibilizar y dinamizar el intercambio comercial, así como la circulación de personas, mercancías, servicios y vehículos en dichos ámbitos y entre éstos con terceros
- d) Establecer mecanismos eficaces para crear y manejar conjuntamente los mercados fronterizos de trabajo y para administrar los flujos migratorios, bilaterales e internacionales, que en dicho marco se desarrollen;
- e) Favorecer a las colectividades locales, eliminando los obstáculos que dificultan una potenciación de sus capacidades productivas, comerciales y culturales;
- f) Contribuir a profundizar los procesos nacionales de descentralización administrativa y económica;
- g) Estimular y formalizar procesos y relaciones sociales, económicas y culturales históricamente existentes en dichas zonas;
- h) Atender adecuadamente las demandas económicas, sociales y culturales de los pueblos en las zonas de frontera;
- i) Incrementar y fortalecer la oferta y el abastecimiento de servicios básicos y/o sociales de utilidad común, tales como acueductos, electrificación, comunicaciones, infraestructura vial, salud, educación y recreación deportiva y turística;
- j) Investigar y usar sosteniblemente los recursos naturales renovables contiguos y promover mecanismos para su adecuada conservación;

k) Otros que se acuerden bilateralmente.

Artículo 6. – En la identificación y delimitación de las ZIF, los Países Miembros tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Que sean áreas de frontera donde las condiciones jurídicas, administrativas y funcionales que se promuevan sirvan para flexibilizar, liberalizar, dinamizar, potenciar y formalizar la capacidad productiva y comercial; la habilidad creativa y la riqueza cultural que posee la población que habita en las fronteras entre los Países Miembros;
- b) Que comprendan, en ambos países, ciudades actualmente o potencialmente dinamizadoras del desarrollo con miras a constituirse en soporte de la integración, así como ejes de articulación vial existentes o cuya construcción esté prevista en el corto plazo;
- c) Que incorporen, en ambos países, áreas económica y socialmente deprimidas, con una ubicación estratégica, que requieran de la conjugación de esfuerzos a fin de revertir la situación de atraso y prepararlas para desempeñar un papel activo en los procesos de integración;
- d) Que propicien la articulación de zonas fronterizas con alto potencial de recursos, que en la actualidad no formen parte de la frontera activa;
- e) Que coadyuven al desarrollo de cuencas hidrográficas binacionales en la que se localicen proyectos y actividades de interés compartido; y
- f) Que propicien la gestión coordinada de áreas naturales protegidas.

Artículo 7.– Para el establecimiento de las ZIF, a que se refiere el Artículo 2, los países participantes acordarán los mecanismos bilaterales apropiados, los que podrán solicitar el apoyo técnico de la Secretaría General. Los Acuerdos resultantes serán comunicados a la Secretaría General de la Comunidad Andina para su respectiva difusión a través de la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Artículo 8. - Los Países participantes elaborarán en forma conjunta los Planes de Desarrollo Fronterizo a ser ejecutados dentro de las ZIF, bajo criterios de sostenibilidad, para lo cual podrán solicitar apoyo técnico a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Artículo 9. - En las ZIF que se establezcan, los Países Miembros procurarán emprender, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Comprometer la participación de los actores sociales, empresarios, trabajadores, fundaciones privadas y asociaciones civiles, con el proyecto integracionista andino, y con el fortalecimiento de las relaciones

- vecinales, estimulando su esfuerzo en la promoción del desarrollo de las ZIF;
- b) Estimular la inversión privada local, nacional, binacional y extranjera orientándola hacia nuevas actividades de carácter regional, a fin de abrir espacios o ampliar los existentes para el crecimiento sistemático del sector empresarial fronterizo, con estrechos vínculos económicos y gremiales con las economías de los demás Países Miembros;
 - c) Promover iniciativas dirigidas a la generación en las ZIF de alianzas estratégicas empresariales y a la creación de Empresas Multinacionales Andinas (EMAs);
 - d) Establecer o perfeccionar, según sea el caso, regímenes de tránsito de personas, vehículos y mercancías a fin de dinamizar los procesos de integración fronteriza y contribuir a generar mercados fronterizos;
 - e) Promover el desarrollo de procesos participativos de zonificación ecológica, económica y social;
 - f) Impulsar el manejo conjunto de ecosistemas compartidos;
 - g) Desarrollar programas turísticos conjuntos, tendientes a lograr la puesta en valor de los recursos fronterizos y estimular las actividades económicas vinculadas a los circuitos turísticos que se propicien;
 - h) Emprender programas conjuntos de valoración y fortalecimiento de la identidad cultural común;
 - i) Fortalecer las instancias nacionales y bilaterales sobre temas fronterizos de tal manera que permitan a los Países Miembros establecer un fluido intercambio de información y compatibilizar objetivos de interés mutuo;
 - j) Incentivar el encuentro e intercambio de puntos de vista e iniciativas entre autoridades locales, organismos de desarrollo regional y representantes legislativos de los Países Miembros;
 - k) Ejecutar proyectos compartidos o complementarios de infraestructura básica, vial y energética, entre otros; y,
 - l) Promover la configuración de una estructura urbano – regional que favorezca el crecimiento y la diversificación de los roles y funciones de las ciudades fronterizas, ofreciendo un adecuado soporte a la consolidación de las iniciativas de desarrollo e integración fronteriza.

Artículo 10.- Para la financiación de proyectos en las ZIF, los Países Miembros:

- a) Gestionarán en forma conjunta y con la activa participación de la Secretaria General de la Comunidad Andina, ante organismos financieros

subregionales, regionales y multilaterales, el establecimiento de fondos destinados a la ejecución de los planes y proyectos para las ZIF; y

- b) Estudiarán y acordarán esquemas financieros bilaterales y/o comunitario que permitan la recuperación financiera, administrativa y tecnológica de aquellas inversiones de desarrollo regional, públicas y/o privadas, que se encuentren paralizadas y/o en proceso de deterioro.

Artículo 11. - Los Países Miembros adoptarán las previsiones necesarias para incorporar en sus Planes Nacionales de Desarrollo y como parte de sus Políticas Nacionales de Fronteras, los Planes de Desarrollo que acuerden para las ZIF.

Artículo 12. - Los Países Miembros [podrán acordar] [acordarán] para las ZIF tratamientos más favorables que los establecidos en los distintos mecanismos del ordenamiento jurídico andino para el resto del territorio subregional, siempre que dicho tratamiento no vulnere tal ordenamiento.

Artículo 13. - La Secretaría General de la Comunidad Andina convocará anualmente a los mecanismos bilaterales de las ZIF existentes, a una Reunión de Evaluación y Coordinación de las ZIF, en la cual se analizará el funcionamiento de las mismas, se intercambiarán información sobre los planes y programas diseñados y/o en ejecución, y se verificarán los logros y dificultades existentes. Las conclusiones y recomendaciones de estas Reuniones serán comunicadas a los Países Miembros y a los órganos subregionales competentes.

Artículo 14. - Los Países Miembros establecerán o adecuarán en los términos de la presente Decisión por lo menos una ZIF en cada una de sus fronteras comunes, antes del 30 de junio del año 2001.

Artículo 15. - La presente Decisión entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

DISPOSICION TRANSITORIA. - Los Países Miembros que a la fecha de la aprobación de la presente Decisión ejecuten programas o proyectos de desarrollo e integración fronteriza, podrán adecuarlos, de considerarlo conveniente, al esquema de las Zonas de Integración Fronteriza contenido en esta Decisión.

Dada en la ciudad de ...